Chinchiná, Caldas, junio de 2025

Cuenta de cobro N.°: 003

CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINA CALDAS

NIT: 810.005.119-9

Debe a:

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE

CC. 66.976.380 de Cali

LA SUMA DE TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.300.000)

Por concepto: Pago final, por la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales contrato N.° 008 de 04 de abril de 2025

Periodo: junio

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE

CC. 66.976.380 de Cali

Chinchiná caldas, junio de 2025

Señores
Concejo Municipal
Chinchiná Caldas

Asunto: Aportes a la seguridad social

Por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, yo LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE, identificado con cedula de ciudadanía 66.976.380 de Chinchiná, certifico:

1. Que los pagos realizados por seguridad social integral, pensión, salud, ARL, del mes de mayo de 2025, corresponde a ingresos propios.
2. Así mismo, anexo copia de la planilla de pago N° 8636401550 por valor total de $413.300, donde consta el pago del mes de mayo.

Cordialmente;

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
CC. 66.976.380 de Chinchiná.

ACTA FINAL DE PAGO

FECHA DEL ACTA:	JUNIO 2025
Nro. DE ACTA	003
CONTRATO:	**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATANTE:	Concejo Municipal de Chinchiná, Representado legalmente por el **H.C JONATHAN MARIN HENAO**
CONTRATISTA:	**LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE**- Cédula de Ciudadanía 66.976.380 de Cali
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	03 de abril del año 2025
VALOR:	Nueve millones novecientos mil pesos ($9.900.000) m/cte.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	04 de abril del año 2025
PLAZO:	Hasta el 30 de junio del año 2025.

PARTICIPANTES

SUPERVISOR:	**JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ**
CARGO DEL SUPERVISOR:	**PRIMER VICEPRESIDENTE**
CONTRATISTA:	**LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE**- Cédula de Ciudadanía 66.976.380 de Cali

En el mes de junio del año 2025 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Concejo Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de pago final del contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo número del contrato es 008 de abril de 2025.

Así las cosas, el valor total de la presente acta final de pago DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES es de ($3.300.000) TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE soportados en el certificado de Disponibilidad presupuestal 1-2025024 del 01 de abril de 2025 y Registro presupuestal 2-2025048 del 04 de abril del 2025.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de junio de 2025 por los que en ella intervinieron.

JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ
SUPERVISOR

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
CONTRATISTA

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 003
EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

OBJETIVO: Informe de supervisión del contrato que se relaciona a continuación y verificar que las Obligaciones del Contratista sean realizadas, con celeridad y en los términos adecuados.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	DETALLE		
CONTRATO NRO.	008 de abril 2025		
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.		
CONTRATISTA	LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE		
C.C.	66.976.380		
OBJETO	PRESTACIÓN LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADORA PUBLICA EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ CALDAS EN LAS ACTUACIONES DEL ÁREA CONTABLE		
CERTIFICADOS	NRO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	1-2025024	01/04/2025	$9.900.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2-2025048	04/04//2025	$9.900.000
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO	$9.900.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION	ABRIL 01 DE 2025		
FECHA DE INICIO	ABRIL 04 DE 2025		
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2025		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Mediante Resolución N°008 de 01 de abril de 2025 se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así como en cumplimiento de la misma, me permito presentar informe en los siguientes aspectos:

EJECUCION DEL CONTRATO:

Las Obligaciones contractuales son las siguientes:

1) clasificar, registrar, analizar e interpretar la información financiera de conformidad con el plan de cuentas de las entidades públicas, **2)** llevar los libros mayores de acuerdo con la técnica contable y los auxiliares necesarios, de conformidad con lo establecido por contaduría general de la Nación, **3)** preparar y presentar informes sobre la situación financiera que exijan los entes de control del Concejo Municipal y su presidencia, **4)**

preparar y presentar las declaraciones tributarias de orden Municipal y Nacional, a los cuales el Concejo Municipal este obligado, **5))** prestar el acompañamiento a la presidencia y la secretaria del concejo municipal en asuntos contables, así como a toda la organización en materia de control interno, **6)** propender por el manejo y conservación del archivo de los soportes contables en forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos o solicitudes de información tanto interna como externas. **7)** certificar mensualmente el pago de la seguridad social, parafiscales obligaciones laborales y tributarias, la elaboración del estado de caja, auxiliar y conciliación bancaria, **8)** cumplir las directrices dadas en la ley 43 de 1990, así como también acatar y hacer cumplir las demás actividades y recomendaciones que el Concejo Municipal de Chinchiná en cabeza del presidente de la corporación considere necesarias para lograr el objetivo del presente contrato.**9)** Responder por el uso y buen cuidado del manejo que jurídicamente se le debe de dar a las tablas de Retención Documental.**10)** las demás que sean signadas por el Presidente de la Corporación

Se adjunta el informe de actividades realizadas por el contratista donde hace constar el cumplimiento de las diferentes obligaciones descritas anteriormente, para dar cumplimiento con el objeto contractual.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (Salud, pensión, correspondiente al mes de mayo de 2025

MES DE JUNIO DE 2025

DESCRIPCION	VALOR
SALUD TOTAL	$ 178.000
PENSION PORVENIR	$ 227.800
ARL	$ 7.500
TOTAL	$ 413.300
NRO PLANILLA	**8636401550**

PRODUCTOS ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCION	NRO FOLIOS
1	COPIA DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JUNIO DE 2025	11 FOLIOS

ESTADO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO **$9.900.000**

PAGO PERIODO DE ABRIL DE 2025	$ 3.300.000
PAGO PERIODO DE MAYO DE 2025	$ 3.300.000
PAGO PERIODO DE JUNIO DE 2025	$ 3.300.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 9.900.000**

EL VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA SOBRE EL INFORME DE SUPERVISIÓN PERIODO DEL MES DE JUNIO DE 2025 ES DE: **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.300.000)**

Para constancia se firma en Chinchiná Caldas, en el mes de junio dos mil veinticinco (2025)

JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ

Primer vicepresidente – Supervisor del Contrato

Chinchiná, junio de 2025.

HONORABLE CONCEJAL:
JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ
Supervisor contrato

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATISTA:	**LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE**
CONTRATO No.	008 del 03 de abril de 2025
Pago 03 DE 03	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADORA PUBLICA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
1	Clasificar, registrar, analizar e interpretar la información financiera de conformidad con el plan de cuentas de la entidad pública.	Durante el mes de junio se analizó e interpreto la información financiera y se realizaron los registros contables correspondientes
2	Llevar los libros mayores de acuerdo con la técnica contable y los auxiliares necesarios, de conformidad establecido por la contaduría general de la Nación.	Durante el mes de junio se elaboraron los libros mayores y auxiliares correspondientes de conformidad con la CGN
3	Preparar y presentar informes sobre la situación financiera que exijan los entes de control, el concejo municipal y su presidencia.	Realización de los CDP y respectivos RP, de los contratos gastos del mes de junio.
4	Preparar y presentar las declaraciones tributarias de orden municipal y nacional, a los cuales el concejo municipal este obligado	Durante el mes de junio no se presentó información tributaria a la DIAN, ya que no hubo lugar a ello. Se presenta información al sistema integral de auditoria SIA y actividades de ejecución presupuestal.
5	Prestar el acompañamiento a la presidencia y la secretaria del concejo municipal en asuntos contables, así como toda la organización en materia de control interno.	Durante el mes de junio se brindó el debido acompañamiento a la presidencia y a la secretaria del concejo municipal en asuntos contables.

6	Propender por el manejo y conservación del archivo de los soportes contables en forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos y solicitudes de información tanto interna como externa.	Durante el mes de junio se cumplió con la conservación del archivo, con la documentación contable de forma organizada y precisa.
7	Certificar mensualmente el pago de seguridad social, parafiscales, obligaciones laborales y tributarias, la elaboración del estado de caja, auxiliar y conciliación bancaria.	Se certifica oportunamente el pago de la seguridad social, parafiscales, obligaciones laborales tributarias, la elaboración del estado de caja, auxiliar y conciliación bancaria.
8	Cumplir con las directrices dadas en la Ley 43 de 1990, así como también acatar y hacer las demás actividades y recomendaciones que el concejo municipal de Chinchiná en cabeza del presidente de la corporación considere necesarias para lograr el objetivo del presente contrato.	Se cumplió a cabalidad con las directrices dadas con la Ley 43 de 1990.
9	Responder por el uso y buen cuidado del manejo que jurídicamente se le debe de dar a las tablas de Retención Documental.	Se cumplió con el buen uso y manejo de las tablas de retención, en el archivo y documentación de las tablas de retención en el archivo contable y financiero.
10	las demás que sean asignadas por el Presidente de la Corporación	Se cumplió a cabalidad con las actividades designadas por el presidente de la Corporación.

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
CC 66.976.380 calí

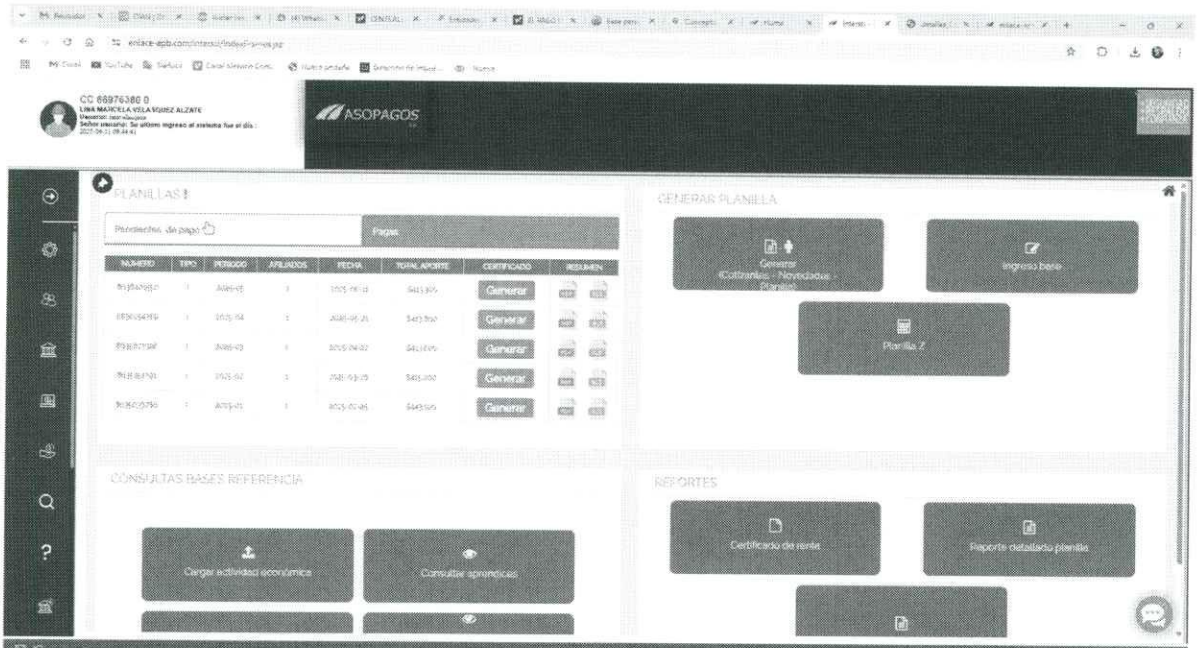
ASOPAGOS s.a.

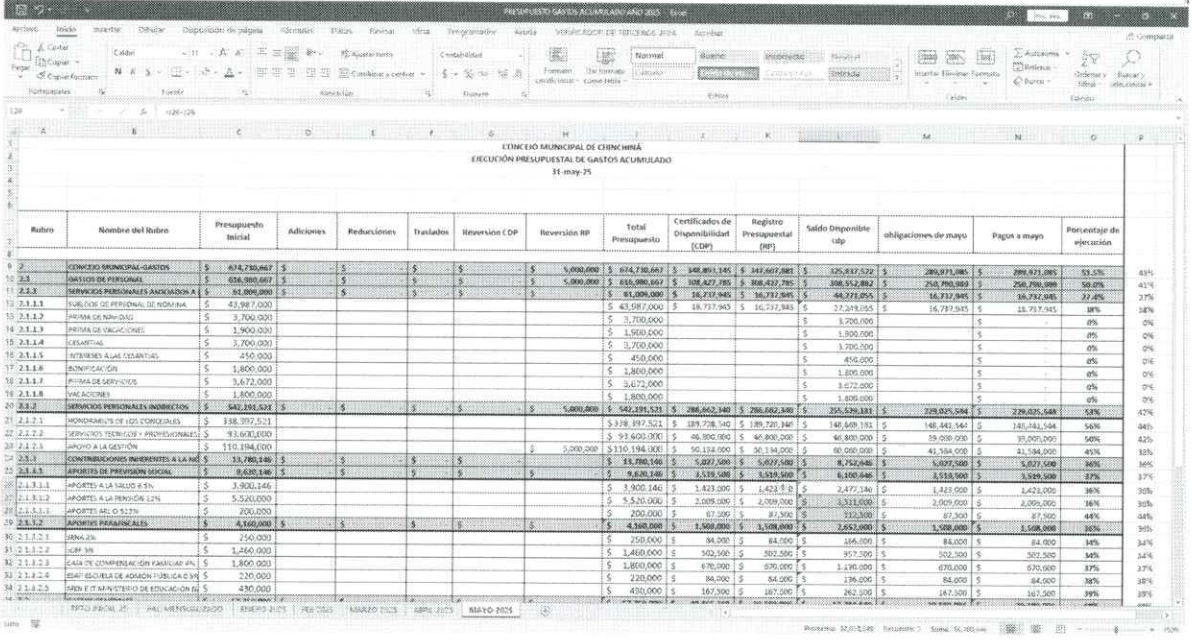
RAZÓN SOCIAL :	LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
IDENTIFICACIÓN:	CC-66976380
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-06-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-19
FECHA DE PAGO:	2025-06-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	8636401550
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8694185811
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 413.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/07/2025





ETINCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS ACUMULADO
31-may-25

Rubro	Nombre del Rubro	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Traslados	Reversión CDP	Reversión RP	Total Presupuesto	Certificados de Disponibilidad (CDP)	Registro Presupuestal (RP)	Saldo Disponible cdp	obligaciones de mayo	Pagos a mayo	Porcentaje de ejecución	
2	CONCEJO MUNICIPAL-GASTOS	$ 674,730,667	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,000,000	$ 674,730,667	$ 148,891,145	$ 347,607,881	$ 325,837,522	$ 289,971,085	$ 289,971,085	53.5%	43%
2.1	GASTOS DE PERSONAL	$ 638,980,667	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,000,000	$ 633,980,667	$ 108,427,785	$ 308,452,882	$ 250,790,989	$ 250,790,989	$ 250,790,989	50.0%	41%
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A N	$ 81,009,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 81,009,000	$ 16,737,945	$ 16,737,945	$ 44,771,055	$ 16,737,945	$ 16,737,945	27.4%	27%
2.1.1.1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	$ 43,987,000						$ 43,987,000	$ 16,737,945	$ 16,737,945	$ 27,249,055	$ 16,737,945	$ 16,737,945	38%	24%
2.1.1.2	PRIMA DE NAVIDAD	$ 3,700,000						$ 3,700,000			$ 3,700,000	$ -	$ -	0%	0%
2.1.1.3	PRIMA DE VACACIONES	$ 1,900,000						$ 1,900,000			$ 1,900,000	$ -	$ -	0%	0%
2.1.1.4	CESANTIAS	$ 3,700,000						$ 3,700,000			$ 3,700,000	$ -	$ -	0%	0%
2.1.1.5	INTERESES A LAS CESANTIAS	$ 450,000						$ 450,000			$ 450,000	$ -	$ -	0%	0%
2.1.1.6	BONIFICACION	$ 1,800,000						$ 1,800,000			$ 1,800,000	$ -	$ -	0%	0%
2.1.1.7	PRIMA DE SERVICIOS	$ 3,672,000						$ 3,672,000			$ 3,672,000	$ -	$ -	0%	0%
2.1.1.8	VACACIONES	$ 1,800,000						$ 1,800,000			$ 1,800,000	$ -	$ -	0%	0%
2.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	$ 542,191,521	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,000,000	$ 542,191,521	$ 286,662,340	$ 286,662,340	$ 255,529,181	$ 229,025,584	$ 229,025,584	53%	42%
2.1.2.1	HONORARIOS DE LOS CONCEJALES	$ 338,397,521						$ 338,397,521	$ 189,728,340	$ 189,728,340	$ 148,669,181	$ 148,441,544	$ 148,441,544	56%	44%
2.1.2.2	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	$ 93,600,000						$ 93,600,000	$ 46,800,000	$ 46,800,000	$ 46,800,000	$ 39,000,000	$ 39,000,000	50%	42%
2.1.2.3	APOYO A LA GESTIÓN	$ 110,194,000					$ 5,000,000	$ 110,194,000	$ 50,134,000	$ 50,134,000	$ 60,060,000	$ 41,584,040	$ 41,584,040	45%	38%
2.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NO	$ 13,780,146	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,780,146	$ 5,027,500	$ 5,027,500	$ 8,752,646	$ 5,027,500	$ 5,027,500	36%	36%
2.1.3.1	APORTES DE PREVISION SOCIAL	$ 9,620,146	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,620,146	$ 3,138,500	$ 3,138,500	$ 6,100,646	$ 3,138,500	$ 3,529,500	37%	37%
2.1.3.1.1	APORTES A LA SALUD 8.5%	$ 3,900,146						$ 3,900,146	$ 1,423,000	$ 1,423,000	$ 2,477,146	$ 1,423,000	$ 1,423,000	36%	36%
2.1.3.1.2	APORTES A LA PENSIÓN 12%	$ 5,520,000						$ 5,520,000	$ 2,009,000	$ 2,009,000	$ 3,511,000	$ 2,009,000	$ 2,009,000	36%	36%
2.1.3.1.3	APORTES ARL 0.522%	$ 200,000						$ 200,000	$ 87,500	$ 87,500	$ 112,500	$ 87,500	$ 87,500	44%	44%
2.1.3.2	APORTES PARAFISCALES	$ 4,160,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,160,000	$ 1,508,000	$ 1,508,000	$ 2,652,000	$ 1,508,000	$ 1,508,000	36%	36%
2.1.3.2.1	SENA 2%	$ 250,000						$ 250,000	$ 84,000	$ 84,000	$ 166,000	$ 84,000	$ 84,000	34%	34%
2.1.3.2.2	ICBF 3%	$ 1,460,000						$ 1,460,000	$ 502,500	$ 502,500	$ 957,500	$ 502,500	$ 502,500	34%	34%
2.1.3.2.3	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR 4%	$ 1,800,000						$ 1,800,000	$ 670,000	$ 670,000	$ 1,130,000	$ 670,000	$ 670,000	37%	37%
2.1.3.2.4	ESAP ESCUELA DE ADMON PUBLICA 0.5%	$ 220,000						$ 220,000	$ 84,000	$ 84,000	$ 136,000	$ 84,000	$ 84,000	38%	38%
2.1.3.2.5	MEN E.T.P MINISTERIO DE EDUCACION 2%	$ 430,000						$ 430,000	$ 167,500	$ 167,500	$ 262,500	$ 167,500	$ 167,500	39%	39%





CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINA

NIT. 810.005.115-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

COMPROMISO	RP No:	2-2025089
	FECHA	25/nov/25
CDP QUE AFECTA	Numero:	1-2623089
	Fecha	24/nov/25

BENEFICIARIO LUZ ANGELA VALENCIA PARRA — 24.738.250

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.1.1.2.7	PRIMA DE SERVICIOS	899.480
	TOTAL	$899.480

Razón del gasto: PAGO DE PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DE 01 DE ENERO A 30 DE JUNIO 2025 - SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Se expide en la ciudad de Chinchiná, Caldas el dia 25/nov/25

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
ORDENADOR DEL GASTO